



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

1.991 - 2.011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

[Signature]
Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

USHUAIA, 24 OCT 2011

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 956/2.011, y la Nota Informe N° 88/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 956/2.011, se declara de Interés Educativo Provincial al "SEMINARIO-TALLER USHUAIA 2.011 EN EPISTEMOLOGÍA Y PENSAMIENTO SISTÉMICO", organizado por la Asociación Sistemática de Ushuaia y la Escuela de Alternativa Sistemática de la Ciudad de Buenos Aires, que se desarrolla entre los meses de marzo y diciembre del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que por Nota Informe N° 88/11, la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, informa que se ha incurrido en un error involuntario en la titulación del Seminario referenciado.

Que asimismo se han consignado erróneamente las denominaciones de las entidades organizadoras del evento citado.

Que por lo expuesto de hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

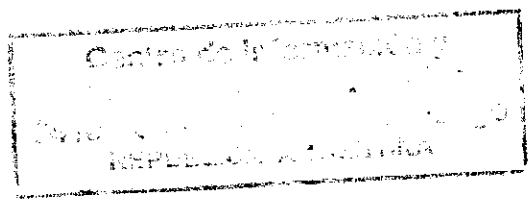
ARTÍCULO 1°.- Rectificar del primer considerando y el artículo 1° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 956/2.011, donde dice: "SEMINARIO-TALLER USHUAIA 2.011 EN EPISTEMOLOGÍA Y PENSAMIENTO CIENTÍFICO", organizado por la Asociación Sistemática de Ushuaia y la Escuela de Alternativa Sistemática de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", deberá leerse: "SEMINARIO-TALLER USHUAIA 2.011 EN EPISTEMOLOGÍA Y PENSAMIENTO SISTÉMICO", organizado por la Asociación Sistemática Ushuaia y la Escuela de Alternativa Sistemática de la Ciudad de Buenos Aires". Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2757

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /2.011.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.



[Signature]
Lic. Sandra Isabel Molina
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

[Handwritten signature]